



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades  
Dirección Gestión Académica

## Resolución N° 305/15-CD

### VISTO:

La necesidad de actualizar la **Reglamentación de las Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros de la Facultad de Humanidades**; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar lo expresado en los Artículos 56°, 57° y 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, las Resoluciones N° 411/94-CS, N° 885/11-CS de la Universidad Nacional del Nordeste y las Resoluciones N° 606/90-CD, N° 140/94-CD, N° 356/95-CD, N° 023/96-CD y N° 056/96-CD de la Facultad de Humanidades;

Que es propósito de esta Unidad Académica trascender al Medio en que se encuentra inserta, con actividades que signifiquen "Extensión, Prestaciones de Servicios a Terceros y Transferencia";

Que desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Extensión es entendida como un espacio de cooperación entre la Universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte,

Que la Universidad debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculada a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal;

Que las acciones extensionistas se materializan a través de tareas, intervenciones, acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias;

Que las mencionadas acciones deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa;

Que debe contribuir a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integrando las funciones de docencia e investigación, aportando a la definición de la agenda de investigación y a la vez reflejarse en las prácticas curriculares;

Que esta Gestión adopta como Política para el logro del propósito mencionado, intensificar la realización de estas actividades a fin de promover la permanente actualización y complementación de la formación de sus graduados, estudiantes y recursos humanos;

Que es necesario establecer condiciones que permitan desarrollar de manera sistemática las actividades mencionadas a fin de alcanzar el propósito enunciado precedentemente;

Que es necesario que las actividades sean planificadas con el tiempo suficiente para garantizar una adecuada organización académica y administrativa de la Facultad;

Que es imprescindible determinar pautas y plazos en la presentación de los pedidos de auspicios y avales como así también autorizar y aprobar la realización de las acciones propuestas, a los efectos de evitar situaciones de superposición y de organización inadecuada;

Que a los fines de la programación de las actividades es necesario tener en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento y el régimen financiero correspondiente;

Que la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios presenta un Proyecto referido a la **Reglamentación de Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros**;

*"Donar órganos es donar esperanza"*



(2)

## Resolución N° 305/15-CD

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación obrante a foja 19;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 23 de abril de 2015;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°-** Poner en vigencia la siguiente **Reglamentación sobre Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros de la Facultad de Humanidades**, de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan:

**1. Tipo de Actividades: La presente normativa será aplicable a las siguientes actividades:**

a) **Actividades de Extensión:** Incluye el desarrollo de Proyectos o Actividades de Extensión, entendidos como propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, tendientes a mejorar la calidad de vida, la optimización del uso de los recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable de los diferentes sectores de la comunidad. La Extensión podrá plasmarse en actividades de capacitación que involucran la transmisión de conocimientos científicos, tecnológicos, sociales, culturales o artísticos; de difusión (de los propios resultados de investigación o de avances generales del conocimiento científico, tecnológico, cultural o artístico hacia la sociedad en su conjunto (Resolución 885/11-CS).

b) **Capacitación:** es el proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos (Chiavenato, 2007).

c) **Actividades de Desarrollo y Transferencia Tecnológica:** se refieren a actividades que aprovechen conocimientos existentes derivados de la investigación o la experiencia práctica y conduzcan a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios o a la mejora sustancial de los ya existentes (Resolución 885/11-CS), se incluyen también en estas actividades las **Prestaciones de Servicios a Terceros** contempladas en el Artículo 2° de la Resolución N° 411/94-CS de la Universidad Nacional del Nordeste, realizadas a solicitud de Instituciones o Empresas del medio, debidamente documentadas y plasmadas en acuerdo de cooperación aprobado por Consejo Directivo.

**2. Formatos posibles de las actividades:**

Seminarios, Cursos, Paneles, y Talleres destinados a la capacitación continua, ampliación de conocimientos y/o adquisición de técnicas relativas a la docencia, investigación, extensión y/o vinculación tecnológica; Conferencias, Programas especiales de estudios, Jornadas, Congresos, Ciclos, Seminarios, Encuentros y Reuniones que promuevan el intercambio de experiencias docentes, de investigación, extensión y/o

*"Donar órganos es donar esperanza"*



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades  
Dirección Gestión Académica

vinculación tecnológica y toda otra actividad no susceptible de ser clasificada como prestaciones de servicios a terceros (ver Anexo II para tomar conocimiento de la definición atribuida a cada tipo de actividad).

**3. Recursos Humanos: Las Actividades de Extensión podrán ser realizadas por:**

- a. Profesores y Auxiliares de esta Unidad Académica.
- b. Profesores Universitarios, Especialistas o Profesionales invitados, Graduados, Actores Sociales, Organizaciones Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones del Medio.
- c. Estudiantes, becarios, pasantes, adscriptos dirigidos por Profesores Titulares o Profesores Adjuntos de cátedra o Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes o avalados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**4. Programación:**

Las actividades deberán contemplar como condición necesaria y suficiente para su aprobación por el Consejo Directivo las siguientes pautas que se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

**Art. 2º-** Dejar sin efecto las Resoluciones N° 023/96-CD y N° 056/96-CD.

**Art. 3º-** La presente Resolución comenzará a tener vigencia a partir del 1 de agosto de 2015 con el propósito de garantizar su difusión y divulgación a toda la Comunidad Universitaria.

**Art. 4º-** Registrar, comunicar, y cumplido, archivar.

Confeccionó
<b>Gan</b>
Supervisó
Fiscalizó
Registró

**Prof. Mariana Cecilia OJEDA**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
DECANO

Soporte Magnético 1296

**Resolución N° 305/15-CD**



## ANEXO I

### **1. Guía de Presentación de Proyectos de Extensión, Capacitación, Servicios y Transferencia**

(Cuando el Proyecto responda a una demanda o por Convocatoria a una Institución u Organismo externo el formato del Proyecto puede responder a formularios o programaciones preestablecidos por los Organismos).

- La presentación deberá ser impresa y una copia en formato digital.
  - Denominación del Proyecto (Debe ser representativo de los contenidos).
  - Ente Organizador (Secretarías de la Facultad, Departamentos Académicos, Institutos de Investigación, equipos de cátedra en forma independiente o en acciones combinadas, Grupos de Estudios, Centros de Investigación. También podrán ser entes organizadores las Agrupaciones Estudiantiles, Graduados, Actores Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones del Medio, Fundaciones que avalados por alguna de las Secretarías de la Facultad presenten la propuesta.
  - Sede de la Actividad.
  - Destinatarios.
  - Objetivos.
  - Contenidos que se desarrollarán.
  - Metodología (consignar técnicas y modalidades de trabajo: clases teóricas, teórico-prácticas, aula-taller, clases magistrales, etc.).
  - **Modalidad:** presencial y/o semipresencial (o virtuales), los certificados emitidos de asistencia y/o aprobación acreditarán las horas presenciales y semipresenciales (o virtuales o trabajo en aula virtual) fijadas para la actividad, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el campo de lo virtual se realicen en el marco de la plataforma de la Universidad Nacional del Nordeste. De acuerdo con la modalidad se determinará el porcentaje de asistencia obligatoria.
  - **Dictantes y/o responsables:** (los docentes/dictantes que pertenecen a esta Unidad Académica no presentarán Currículo Vitae, los docentes/dictantes que no pertenezcan a esta Casa de Estudios adjuntarán Currículo Vitae). Si el curso estuviese a cargo de un equipo docente determinar la responsabilidad académica y horaria de cada uno de sus integrantes.
  - **Duración:** cantidad de horas reloj.
  - **Cronograma:** días y horario, cantidad de horas reloj.
  - **Número de plazas o cupo:** En los Proyectos de Extensión el mínimo de estudiantes participantes deben ser 8 (ocho).
  - **Certificación:** asistencia o asistencia y aprobación; Profesores dictantes, Coordinador general, integrantes comisión organizadora, estudiante expositor, estudiantes colaboradores; integrantes Comité Científico/Académico/Ejecutivo. En caso de que se incluya evaluación será necesario describir la actividad que se evaluará. Eventualmente cuando las condiciones así lo permitan se otorgarán créditos académicos.
  - **Carácter:** arancelado, gratuito.
  - **Recursos Materiales:** Bibliografía, materiales didácticos específicos.
  - Responsable de los recursos puestos a disposición de la actividad.
- 2. Personal Afectado al Proyecto**  
Se distinguen 2 tipos de actividades:
- a) **Referidas a organización, coordinación, realización de la acción y si la actividad lo requiere:**
- a. Coordinador General



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Académica*

- b. Comisión organizadora (Especificar Carga horaria afectada al proyecto y tareas a cargo)
- c. Estudiantes Colaboradores (certificación con créditos académicos cuando corresponda)
  
- b) Referidas a participación de carácter académico** (Especificar Carga horaria afectada al proyecto y tareas a cargo)
  - a. Conferencista
  - b. Disertante
  - c. Panelista
  - d. Expositor
  - e. Coordinador de Taller
  - f. Profesor Dictante
  - g. Evaluador de trabajos
  - h. Integrante de Comité Académico/ Comité Científico / Comité Ejecutivo
  - i. Otros
  
- 3. Presupuesto y Equipamiento**
  - a) Presupuesto (indicando pedido global y detalle por rubro: Gastos Operativos, insumos, materiales didácticos, honorarios, viáticos, movilidad, etc.)
  - b) Fuentes de financiamiento (indicar el origen de los fondos).
  - c) Equipamiento requerido para el desarrollo de las actividades.
  
- 4. Plan de Actividades**

Cronograma (detalle de los tiempos previstos para cada etapa)
  
- 5. Informe Final:** Será presentado al concluir la actividad sin exceder los 30 días de finalizada la misma (señalar brevemente los resultados según la propuestas presentadas)
  - Total de Inscriptos.
  - Total de Asistentes.
  - Total de Aprobados (cuando corresponda)
  - Valoración del cumplimiento de los objetivos del proyecto: Resultados Cuanti y Cualitativo

**Prof. Mariana Cecilia OJEDA**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
DECANO

**Resolución N° 305/15-CD**



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades  
Dirección Gestión Académica

## ANEXO II

### GLOSARIO:

#### Ciclo:

Serie de actos de carácter cultural o pedagógico relacionados entre sí, generalmente por el tema, y celebrados en un tiempo determinado.

#### Coloquio:

Reunión en que se convoca a un número limitado de personas para que debatan un problema. Discusión que puede seguir a una disertación, sobre las cuestiones tratadas en ella.

#### Conferencia:

Exposición oral impartida por un especialista, centrado en la presentación de un tema específico y de interés para el público al cual está destinada. Posee un enfoque dialéctico que se da al final por medio de una sesión de preguntas y respuestas.

#### Congreso:

Acontecimiento organizado por federaciones o grandes asociaciones profesionales o docentes que, durante varios días, moviliza un gran número de participantes de distintos lugares y no necesariamente de igual especialidad. Su objetivo es difundir e intercambiar información, identificar y resolver problemas y situaciones y, por último, adoptar decisiones. Su organización incluye la disertación por parte de personalidades destacadas y la formación de actividades académicas optativas, así como actos culturales y recreativos. A su finalización se editan las actas o anales con los resúmenes de los temas tratados, anexándose una nómina de los participantes con sus direcciones.

#### Curso:

Desarrollo de una temática, con modalidad teórica o teórica - práctica, que incluye requisitos de asistencia y evaluación.

#### Encuentro:

Reuniones de profesionales docentes o técnicos que corresponden a una misma especialidad o cargo, para analizar un tema específico y/o resolver problemas determinados.

#### Foro:

Reunión con el objetivo de discutir asuntos de interés actual ante un auditorio que en ocasiones interviene en la discusión.

#### Jornada:

Serie de reuniones concebidas para analizar o evaluar información específica en sectores particulares de una disciplina, dando lugar a la adopción de decisiones. Pueden concentrarse en un día o abarcar varios y darse simultáneamente en distintas localidades. Su magnitud es menor que la de un congreso, no obstante ciertas analogías, con ámbitos de distinta amplitud zonal, provincia, regional, nacional o internacional. Incluye conferencias, seminarios y eventual exposiciones de comunicaciones libres sobre trabajos o experiencias de asistentes.

**Panel:** grupo de personas que se reúnen para tratar un tema en particular.

#### Seminario:

Grupo reducido que investiga un tema recurriendo a fuentes originales de información, dirigido por un coordinador que no expone ni decide por sí, sino que ayudan a un grupo a funcionar y a integrar conclusiones.-

#### Simposio:

Convocatoria a especialistas o expertos para exponer, debatir, charlar e intercambiar ideas ante un auditorio acerca de las diversas fases de un tema previamente establecido. Sus ideas pueden ser coincidentes o no. El tiempo y el tema están a cargo de un moderador. El concepto se relaciona casi exclusivamente con charlas de tipo académico en las cuales uno o varios especialistas exponen y desarrollan teorías sobre diferentes temas para un público previamente organizado e inscripto.

*"Donar órganos es donar esperanza"*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Académica*

**Taller:**

Modalidad pedagógica de "aprender haciendo", que permite la activación del pensamiento y la iniciativa. Se organiza en torno a un proyecto concreto, cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de un equipo de trabajo, el que comparte experiencias de mutuo enriquecimiento. Requiere la aplicación de instrumentos de investigación así como técnicas grupales. Como resultado del taller, deben obtenerse ciertas "producciones" que justifiquen el tipo de trabajo desarrollado y permitan su evaluación.

**Prof. Mariana Cecilia OJEDA**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
DECANO

**Resolución N° 305/15-CD**

*"Donar órganos es donar esperanza"*